VISTO:

El Convenio de colaboración y articulación entre la Municipalidad de Crespo y la Facultad de Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objetivo colaborar en el desarrollo de la Acción de Extensión en Emergencia "Aulas Abiertas en Línea (AAL) para fortalecer las redes de atención a los adultos y adultas mayores".

Que la presenta se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Apruébese el Convenio de Colaboración Académica y Científica celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Facultad de Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos, representada por su Decana Mg. Gabriela Amalia Bergomas.
- <u>Art.2º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humanos, a Contaduría, Suministros y Tesorería, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.
- Art.4º.- Comuniquese, publiquese, etc.